

RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS.

PREGUNTA: En el PCAP, en su cláusula 8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, en la página 91 - Mejora 3 se indica lo siguiente:

4. Mejora 3:3 puntos.
Ampliación del acristalamiento de las mamparas con cristal de 1,35 m a 2,00 m de altura con zócalo de acero inoxidable.
Afecta a las Partidas: 02.04.10; 02.04.11; 04.08.10; 04.08.25; 04.08.26 y 04.08.28.

Entendemos si nos vamos a Presupuesto y Mediciones de Proyecto que tanto la partida 02.04.10 como 02.04.11 se refiere realmente a las partidas 02.02.04.10 y 02.02.04.11.

Por otro lado, la partida 04.08.10 según proyecto hace mención a:

04.08.10	m2 TABIQUE MÚLTIPLE PL. YESO LAMINADO 13+13+46+13+13 (98 mm)			
	Tabique múltiple con dos placas de yeso laminado de 13 mm de espesor por cada cara y espesor final de 98 mm, relleno con aislamiento de fibra de vidrio de 40 mm. y densidad de 15 kg./m3., cubriendo la altura total de suelo a techo, atornillado a entramado de acero galvanizado con una separación de montantes de 60 cm, incluso nivelación, ejecución de ángulos, pasos de instalaciones y recibido de cajas, banda estanca autoadhesiva, encintado y repaso de juntas; p.p. de piezas especiales en zonas de agarre de sanitarios y/o estanterías, construido según especificaciones del fabricante de las placas. Medido la superficie ejecutada.			
	ACTUACION D.8			
	ATEM/OFFICE	1	2,80	2,70 7,56
	CFOR/ATEM/OFFICE	1	3,40	2,70 9,18
		1	1,23	2,70 3,32
	OFFICE/PASILLO	1	2,80	2,70 7,56
	TECN.OPER./PASILLO	1	1,35	2,70 3,65
	SALA COP/OFFICE	1	3,40	2,70 9,18
		1	2,80	2,70 7,56
	CFOR/ATEM/SALA OPS	1	7,35	2,70 19,85
	SALA OPS/PASILLO	1	4,65	2,70 12,56
	SALA OPS/S.CRISIS	1	7,35	2,70 19,85
	S.CRISIS/PASILLO	1	4,65	2,70 12,56
	S.CRISIS/AUX.COM	1	7,35	2,70 19,85
	AUX.COM/EQUIPOS	2	3,20	2,70 17,28
	EQUIPOS/PASILLO	1	3,06	2,70 8,26
	AUX.COM/EQ./S.FORM.	1	7,35	2,70 19,85
	S.FORM./PASILLO	1	4,35	2,70 11,75

No se trata de un acristalamiento sino de un tabique de yeso laminado, y ninguna de sus mediciones contiene 1,35 m de altura, por tanto desconocemos si se trata de un error y no debería constar esa partida, o debería hacer alusión a otra en concreto, por tanto necesitamos también aclarar este aspecto, solicitando a su vez la modificación del PCAP en su caso.





Respuesta: En el edificio, las mamparas existentes, tienen una altura de 2,35 m en la mayoría de los casos. En el Proyecto se mantiene esa altura con una zona acristalada de 1,35 m y una zona de tabique múltiple de 1 m.

La mejora consiste en la ampliación de las mamparas en Proyecto con vidrio de 2.00 de altura, con zócalo de acero inoxidable de 1.00 mm de espesor y 35 cm de altura, registrable con canaletas para instalaciones. Cristal de 4+4 con cámara en la zona acristalada. Ocupando un total de 2,35 m de altura. (2+0.35). Por ello, las partidas afectadas son las indicadas en el PCAP:

- 02.02.04.10 (mámparas)
- 02.02.04.11 (cristal de las mámparas).
- 04.08.10 ("TABIQUE MÚLTIPLE PL. YESO LAMINADO 13+13+46+13+13 (98 mm)", se vería afectada si se acepta la mejora, ya que están medidos en esta partida la zona inferior de las mamparas con tabiques de 1 m. de altura, no 1.35 y está especificado en las líneas de medición.
- 04.08.25 (mamparas que ahora sería de 2.35 m. de alto)
- 04.08.26 (mamparas que ahora sería de 2.35 m. de alto)
- 04.08.28 (los vidrios serían más grandes, además habría que valorar el zócalo de acero inoxidable de la mejora)